

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

EL DELEGADO TERRITORIAL, MANUEL JOSE CEADA LOSA

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017. REVISADAS DEFINITIVAMENTE A TENOR DE LO PREVISTO EN EL ART. 17 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO PARA LA PROVINCIA DE HUELVA

FIJOS			
A) Técnicos			
Titulado Superior	1.355,45		EU/MES
Titulado Medio	1.155,74		EU/MES
No Titulado	956,43		EU/MES
B) Resto de Categorías			
Encargados	26,61		EU/DIA
Manijero	25,73		EU/DIA
Casero y Guarda	25,18		EU/DÍA
Mayoral	25,30		EU/DIA
Ganadero	24,38		EU/DIA
Oficial de 1ª Oficios Clásicos	25,73		EU/DIA
Oficial de 2ª Oficios Clásicos	25,18		EU/DÍA
Tractorista de 1ª	25,47		EU/DÍA
Tractorista de 2ª	25,18		EU/DÍA
Peón Cualificado	25,03		EU/DIA
Peón no Cualificado	24,13		EU/DÍA
EVENTUALES	DÍA/TRABAJO		
Encargado	41,96		EU/DÍA
Manijero	40,57		EU/DÍA
Casero y Guarda	39,15		EU/DIA
Mayoral	39,35		EU/DIA
Ganadero	37,91		EU/DIA
Oficial de 1ª Oficios Clásicos	40,58		EU/DIA
Oficial de 2ª Oficios Clásicos	39,73		EU/DÍA
Tractorista de 1ª	40,15		EU/DÍA
Tractorista de 2ª	39,73		EU/DIA
Peón Cualificado	39,50		EU/DÍA
Peón no Cualificado	38,09		EU/DÍA
FAENAS DIVERSAS			
OLIVAR	DÍA/TRABAJO		
A) Culturales			
Injertador	38,25		EU/DIA
Eninquadador	38,25		EU/DÍA
Limpiador	38,19		EU/DIA
Desbarbillado de cruz arriba	38,09		EU/DIA
Desbarbillado de cruz abajo	38,34		EU/DÍA

Código Seguro de verificación: DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/04/2017 - 00:00:38
ID.FIRMA:	DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==	PÁGINA:	10 / 34

B) Recolección			
a) Verdeo			
Verdeo fina	42,85	EU/DÍA	
Verdeo basta	38,69	EU/DÍA	
b) Molino			
Vareadores	38,67	EU/DIA	
Recogedores	38,09	EU/DIA	
OLEIFICACIÓN	DÍA/TRABAJO		
Maestra	39,67	EU/DÍA	
Auxiliar	38,48	EU/DÍA	
Peón	38,09	EU/DÍA	
VIÑA	DÍA/TRABAJO		
Vendimia	38,24	EU/DÍA	6 Horas
Cantador	49,08	EU/DÍA	6 Horas
Lagarero	55,33	EU/DÍA	9 Horas (1)
(1) Las demás horas serán a prorratas			
NARANJA, MELOCOTÓN Y FRUTOS DE HUESO	DÍA/TRABAJO		
Poda y Castra	40,82	EU/DÍA	
Regador	40,82	EU/DÍA	
Recogida y resto de Faenas	38,21	EU/DÍA	
PATATAS	DÍA/TRABAJO		
Todas las faenas	39,67	EU/DÍA	
FRESAS	DÍA/TRABAJO		
Plantador	42,11	EU/DÍA	
Recolección	40,39	EU/DÍA	
Resto de faenas	40,39	EU/DÍA	
ARÁNDADOS Y FRAMBUESA	DÍA/TRABAJO		
Todas las Faenas	40,39	EU/DÍA	
TRABAJO EN ALMACENES	PTAS./HORA		
Resto de faenas	6,20	EU/HOR	
Oficial de mantenimiento	6,20	EU/HOR	
Carretillero	6,20	EU/HOR	
Mecánico	6,20	EU/HOR	
ESPÁRRAGOS	DÍA/TRABAJO		
Recolección	42,91	EU/DÍA	
Confección	39,50	EU/DÍA	
CORCHO	DÍA/TRABAJO		
Sacadores	54,84	EU/DÍA	
Rajadores	53,43	EU/DÍA	
Cargadores	49,08	EU/DÍA	
TRABAJO FORESTAL	DÍA/TRABAJO		
Motoserristas y motodesbrozadoras	40,15	EU/DÍA	
Retén de incendios	39,50	EU/DÍA	

Código Seguro de verificación: DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/04/2017 - 00:00:38
ID.FIRMA:	DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==	PÁGINA:	11 / 34



Repoblación Forestal	38,09	EU/DÍA	
No Cualificado	38,09	EU/DÍA	
PODA DE ENCINA Y ALCORNOQUE	DÍA/TRABAJO		
Poda	39,50	EU/DÍA	
PINO	DÍA/TRABAJO		
Poda	39,50	EU/DÍA	
Podacon gandío	40,15	EU/DÍA	
Poda con Pértiga	40,15	EU/DÍA	
Repoblación	39,50	EU/DÍA	

Nota.- Los salarios de las faenas antes indicados serán percibidos en la misma cuantía por todos los trabajadores con independencia de su sexo o edad.

EL EXCESO QUE EN LAS TABLAS SALARIALES PERCIBEN LOS TRABAJADORES EVENTUALES Y LOS FIJOS DISCONTINUOS, SE JUSTIFICA PORQUE EN DICHO EXCESO VA INCLUIDO EL PRORRATEO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE EN EL CONVENIO SOLO SE REFIERE A LOS TRABAJADORES FIJOS.

Artículo 31º.- CONDICIONES RELATIVAS AL SECTOR FORESTAL.

	EUROS	EUROS
	ESTEREO C.C.	T.M. C.C.
ARENAS - C. DIRECTA		
>30 m3/Ha.	4,83	7,03
<30 m3/Ha.	5,20	7,64
SUBSOLADO - AUTOCARGADOR		
>30 m3/Ha.	5,24	7,64
<30 m3/Ha.	5,97	8,66
TERRAZAS - T. FORESTAL		
>30 m3/Ha.	5,55	8,23
<30 m3/Ha.	6,70	9,76

Artículo 12º.- INDEMNIZACION POR CAMINO.

0,21 Euros/Km

Artículo 15º.- HERRAMIENTAS Y ROPA DE TRABAJO

0,27 Euros/día

Artículo 23º.- AYUDA AL ESTUDIO

64,81 Euros/año.

90,86 Euros/año.

Artículo 25º.- ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

4.26 Euros/día

Artículo 31º.- CONDICIONES RELATIVAS AL SECTOR FORESTAL

A) ECONÓMICAS.

0,07 Euros

0,11 Euros

0,13 Euros

Código Seguro de verificación: DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/04/2017 - 00:00:38
ID.FIRMA:	DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==	PÁGINA:	12 / 34